

## CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE CARGA Y ENCOMIENDAS

- 1.- El contenido de la encomienda señalada en los documentos de despacho de nuestros servicios de carga y encomiendas es sólo una indicación de la persona que lo remite, a Transportes Cruz del Sur Ltda., no le cabe responsabilidad alguna en cuanto a lo que pudiera ser o si se encuentra en buenas o malas condiciones.
- 2.- La Empresa no se responsabiliza por los deterioros ocasionados por un mal embalaje de parte del remitente, ya que siendo el único conocedor del contenido de su despacho le corresponde a él emplear los materiales y embalaje apropiado.
- 3.- Está estrictamente prohibido el envío de dineros o especies valoradas sin declarar, por lo que la Empresa no se responsabiliza en caso de pérdidas o mermas de este tipo de contenidos, contándose para ello con un servicio de giros.
- 4.- La Empresa no se hará responsable por valores o contenidos que no hayan sido declarados exclusivamente por escrito y verificados por ésta, por tanto, toda documentación que se emita ya sea guías de despacho o facturas que se adjunten, no constituyen para estos efectos, declaraciones del contenido.
- 5.- La Empresa no aceptará reclamos después de 10 días de la fecha de despacho y en caso de pérdida de un encargo reclamada con posterioridad a este plazo, responderá hasta un máximo equivalente a diez veces el valor del flete.
- 6.- En caso de pérdida de un encargo reclamado dentro de los 10 días de su despacho, la Empresa responderá sólo hasta el valor fijado para el contenido con un tope máximo de 5 UTM., de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N°212/92 del Ministerio de Transporte.
- 7.- En caso de pérdida de una correspondencia, la Empresa responderá hasta un valor equivalente a diez veces el valor cobrado por el encargo.
- 8.- La Empresa tendrá la facultad de devolver cualquier encomienda o correspondencia a su punto de origen cuando no haya sido retirada dentro de los 15 días de recibida en el punto de destino, siendo de cargo del cliente cualquier gestión posterior de re-envío de la encomienda o correspondencia.
- 9.- Cuando no se efectúe el retiro dentro de los 30 días a la fecha del despacho, la Empresa se reserva el derecho de disponer del encargo, sin que el remitente o destinatario pueda exigir o reclamar la devolución de ésta, cesando toda responsabilidad de la Empresa.
- 10.- El remitente declara y acepta conocer estas condiciones y desde que solicita el servicio se entiende por aceptadas en todas sus formas descritas anteriormente y no se admitirá reclamo alguno que las contraríe..

Transportes Cruz del Sur Ltda.